

ACTA No. 094-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las ocho de la mañana, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenas tardes, un saludo a la compañera Vicealcaldesa, a mis compañeros Concejales, un fraterno saludo al Procurador Síndico, Director Administrativo, Directora Financiera, Director de Catastros, Jefe de Sistema y Coordinadora de Gestión Ambiental, damos inicio con la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, sírvase a leer el orden del día señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: **1. Constatación del quórum reglamentario. 2. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y Matriculación en el cantón Valencia. Referencia: Informe Favorable No. OOPP-011-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, suscrito por los Integrantes de las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda; y, Legislación y Fiscalización. 3. Conocimiento, análisis, aprobación y resolución sobre el Informe Jurídico No. 879-GADMCV-PS de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por el Procurador Síndico Municipal en relación a la elaboración de un convenio de dación de pagos en bonos. Referencia: Oficio No. 1013 GADMCV-A de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por el Alcalde del cantón Valencia. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.** Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Vicente Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) Y MATRICULACIÓN EN EL CANTÓN VALENCIA. REFERENCIA: INFORME FAVORABLE NO. OOPP-011-2025 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA; Y, LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.** SEÑOR ALCALDE: interviene el Ab. Luis Velásquez. CONCEJAL VELASQUEZ: el día 03 de diciembre de 2025 las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas; y, Legislación y Fiscalización se instala en sesión extraordinaria para analizar el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y Matriculación en el cantón Valencia, mismo que las Comisiones emitimos el informe favorable No. OOPP-011-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025 la cual concluimos que, una competencia exclusiva de los GADs Municipales contemplada en la Constitución de la República en su Art. 264, así como en el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD es la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Es por este motivo

que esta corporación municipal debe normar las acciones correspondientes al tránsito, en lo correspondiente a la matriculación vehicular dentro de la jurisdicción del cantón Valencia. El Proyecto de la Primera Reforma Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y Matriculación en el cantón Valencia, se encuentra conforme a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su reglamento; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Resoluciones emitidas por la ANT. El presente Proyecto de Reforma tiene por modificar, actualizar e incorporar nuevas disposiciones a la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y Matriculación en el cantón Valencia, con el propósito de adecuar su contenido a las necesidades actuales del Municipio, fortalecer su marco normativo y garantizar una gestión más eficiente, transparente y participativa en el ámbito de la revisión técnica vehicular y matriculación. SEÑOR ALCALDE: gracias señor Presidente, prosigue el Ing. William Ordóñez. JEFE TRANSITO: la Agencia Nacional de Tránsito ha dispuesto que desde el 01 de diciembre de 2025 se emitan placas provisionales laminadas, para que sean colocadas en el mismo lugar de las placas originales, se ha averiguado a la ANT el valor de las placas la cual es aproximadamente \$10 cada una. SEÑOR ALCALDE: siga abogado Alex Chacón. PROCURADOR SINDICO: en este punto del orden del día hacemos referencia a la Primera Reforma Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y Matriculación en el cantón Valencia, netamente se basa en el incremento de cuatro capítulos, primer capítulo se incluye las emisiones de placas provisionales, segundo capítulo se incluye el cambio de características, tercer capítulo se incrementa el control de emisiones y ruidos y como cuarto capítulo se estipula la obligación de pasar por la RTV a los camiones de alta carga y tractomulas; existe informe favorable de las respectivas comisiones, en caso de no existir observaciones se la puede aprobar en segundo debate si así lo consideran. SEÑOR ALCALDE: siga compañero Concejal. CONCEJAL VANEGAS: luego de lo explicado, **moción** se apruebe en segundo debate el Proyecto de la Primera Reforma Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y Matriculación en el cantón Valencia. **Moción respaldada** por la Ing. Andrea Mendoza Arias en calidad de Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISION TÉCNICA VEHICULAR (RTV) Y MATRICULACION EN EL CANTÓN VALENCIA. ART. 2.- NOTIFICAR CON LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE A TODA LA CORPORACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME JURÍDICO NO. 879-GADMCV-PS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO DE DACIÓN DE PAGOS EN BONOS. REFERENCIA: OFICIO NO. 1013 GADMCV-A DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA.** SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra la Ing. Cristina Pincay. DIRECTORA FINANCIERA: la Dirección Financiera a través de la Unidad de Contabilidad dará a conocer el informe económico de la planilla No. 2 del

contrato de asfalto con la empresa EUFRATESINVEST S.A. JEFA DE CONTABILIDAD: Contratista: EUFRATESINVEST S.A. Representante Legal: Sr. Henry Ayala Avellán. Objeto del contrato: Asfaltado de las vías en la zona urbana y rural del cantón Valencia, provincia de Los Ríos. Proceso: COTO-GADMCV-2025-001. Valor contrato: \$578.141,8537 más IVA. Fecha de suscripción: 12 de junio de 2025. Planilla: Nro. 2-liquidación de obra. Periodo de ejecución: del 26 de agosto al 23 de octubre de 2025. Factura: Nro. 003-100-0000002. Valor factura. \$223.793,20 más IVA. Según el asiento contable del pago del bono en GEN-2025-1353 por un valor de \$219.876,20. DIRECTORA FINANCIERA: la primera planilla se le cancelo al contratista es de \$340.158,55 quedando a nuestro favor un saldo de bono de \$ 239.362,64 de los cuales se van a presentar la siguiente propuesta que \$209.209,29 valor nominal y \$10.674,91 de los valores generados por intereses al 19 de diciembre de 2025, dando un total de \$219.876,20 que es el valor a cancelar al contratista, es decir a favor del GADM del bono en MERCHANTVALORES serían \$30.161,55, ese sería el saldo si es que se acepta la propuesta de la Dirección Financiera, reconocer que es saldo en bonos. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el abogado Alex Chacón. PROCURADOR SINDICO: conforme a la planilla número 2 presentada por el Administrador de Contrato en este caso el Director de Obras Públicas, mismo que entrega a la Máxima Autoridad para que sea trasladado a la Dirección Financiera, queda a consideración del Concejo Municipal la autorización para el pago al contratista en bonos, esta Procuraduría Síndica emite el informe jurídico favorable No. 879-GADMCV-PS de fecha 19 de diciembre de 2025 el mismo que contempla que se debe suscribir el convenio de dación de pagos en bonos a favor del contratista EUFRATESINVEST S.A, de la planilla # 2 de liquidación de obra por el valor total de \$ 223,793.20157 más IVA autorizando la transferencia de los valores acreditados en la Subcuenta 65188 del Banco Central. SEÑOR ALCALDE: gracias, siga compañero Concejal. CONCEJAL ALBÁN: después de lo explicado por la parte técnica y legal, **moción** se autorice al señor Alcalde la firma del convenio con la empresa EUFRATESINVEST S.A. para el pago de la planilla No. 2 por el contrato de asfaltado de vías en la zona urbana y rural de Valencia, por el valor total de \$219.876,20 de los cuales \$209.201,29 del valor nominal y \$10.674,91 de los intereses generados del bono. **Moción respaldada** por el Concejal Tito Zambrano Bravo. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA COMPAÑÍA EUFRATESINVEST S.A PARA PROCEDER A CANCELAR LA PLANILLA #2 DE LIQUIDACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATO COTO-GADMCV-2025-001 DENOMINADO "ASFALTADO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", CON DACIÓN DE PAGO EN BONOS POR EL VALOR NOMINAL DE \$209,201.29 Y DEL VALOR GENERADO POR INTERESES AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 \$10.674,91, DANDO UN TOTAL DE \$219.876.20, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SUBCUENTA 65188 DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. ART. 2.- NOTIFICAR AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PROCURADURÍA SÍNDICA, DIRECCIÓN DE URBANISMO, DIRECCIÓN FINANCIERA, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y JEFATURA DE CONTABILIDAD CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEÑOR ALCALDE: gracias**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA

SECRETARÍA DE CONCEJO



por asistir compañeros Concejales y señora Vicealcaldesa, no existiendo más puntos
cierro la sesión.

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la
grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 22 de diciembre del 2025, que
tiene una duración de 29min con 39seg. En 04 fojas útiles que acompaño.....

Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DE VALENCIA

Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO

